

Elecciones Ciudadanas en el Distrito Federal: avances y retrocesos*

Por: Marco Antonio Herrera Toledo†

Introducción

En el Distrito Federal se realizaron de manera conjunta las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, del 24 al 29 de agosto por Internet y el 1° de Septiembre en la mesa receptora. Ambos procesos presentan tres novedades importantes respecto a otros procesos de participación ciudadana: 1) es la primera vez que se realizan de manera conjunta ambos procesos; 2) es la segunda ocasión que el Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el derecho de los ciudadanos y organizaciones para participar como observadores de dichos procesos; y 3) se da un viraje respecto a la utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S), pasando de la urna electrónica al voto electrónico. Por lo tanto, el propósito de ésta ponencia es dar a conocer un balance general de los dos procesos de participación ciudadana, enfocándome en los tres rubros anteriores.

La participación ciudadana en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

La participación ciudadana en el Distrito Federal siempre se ha destacado a nivel nacional. En términos generales, la participación en las elecciones, tanto federales como locales, superan a la media nacional; Sin embargo, a pesar de que los habitantes del DF se caracterizaron por ser muy participativos en 1928 se suprimió el régimen municipal de la entidad, con el argumento de que no debía existir ninguna otra autoridad emanada de las

**Una primera versión de esta ponencia es el Informe de Observación de Iknelia Visión Democrática A.C. Agradezco al Maestro Arturo Carrasco Cruz por sus valiosos comentarios, sugerencias y correcciones durante la realización del presente trabajo.

†Secretario del Consejo Directivo de Iknelia Visión Democrática A.C. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Cuenta con estudios de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior en Ciencias Sociales por la UNAM. Actualmente está concluyendo su tesis de maestría sobre la Enseñanza de la Democracia en el Bachillerato. Dirección: Av. Libertad 40, Col. Pedregal de Carrasco, Del. Coyoacán, C.P. 04700. Tel. 6363 – 9582. Correo electrónico: amargomarc@gmail.com. Twitter: @markht07.

urnas en la sede de los poderes de la unión, y con ello a los capitalinos se les negó el derecho de sus ejercicios políticos, razón por la que muchas veces se les ha visto como ciudadanos de segunda clase.

Será hasta que se realice la reforma electoral de 1996 –la reforma “definitiva” como la denominó el entonces Presidente Zedillo– que se restituye a los ciudadanos de la Ciudad de México el derecho de elegir a sus autoridades y con ello la posibilidad de realizar nuevamente elecciones. Así las cosas, en 1997 se llevaron a cabo elecciones para elegir al primer Jefe de Gobierno del DF y también a la primera legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

La elección fue histórica no sólo por el hecho de elegir al encargado de la administración local, sino también porque, por primera vez, el marco jurídico de la ciudad sería discutido, votado y aprobado por los recién representantes electos por los ciudadanos para integrar la ALDF. Entre las normas que los diputados locales tendrían que discutir se encontraba la creación de una ley o código que normara la organización de las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana.

La reforma electoral de 1996 no sólo restituyó a los ciudadanos capitalinos el derecho de elegir a sus autoridades locales, sino, también abrió la posibilidad de generar nuevos mecanismos para fomentar la participación ciudadana. Es así, que en 1998, la ALDF aprobó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual fomentaba, promovía y regulaba distintos instrumentos de participación como: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, audiencia pública, consulta vecinal, recorridos periódicos, colaboración vecinal y comités vecinales (LPCDF:1998).

Por su parte, el 5 de enero de 1999 se publicó, en la gaceta de la capital el nuevo Código Electoral del Distrito Federal (CEDF). Dicho documento reglamentaba todo lo relativo a la integración de los órganos de gobierno del Distrito Federal y para ello mandataba la creación de un órgano local encargado de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana

así como también un la creación de órgano jurisdiccional encargado de dirimir las controversias en materia electoral (CEDF,1999).

La creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) permitió la materialización de los mecanismos de participación ciudadana con la realización de la elección de Comités Vecinales el 4 de julio de 1999, cuya participación fue de alrededor de 513 016 sufragios, el equivalente al 9.5 por ciento de la lista nominal (ESTADÍSTICA,1999) y aunque podemos considerar que dicha elección fue importante, algunos autores consideran que la participación fue poco aceptada por la ciudadanía (ESPINOSA, 2004:21).

Una segunda prueba de ácido para la LPCDF fue la realización en 2002 del Plebiscito convocado por el entonces Jefe de Gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, para conocer la opinión de los capitalinos sobre la construcción del segundo piso en el periférico. En aquella ocasión y al igual que la elección de Comités Vecinales, la participación fue relativamente baja: 6.64 por ciento de la lista nominal. No obstante, y a pesar de las críticas por la baja participación de la ciudadanía, dichos procesos empezarán a configurar el estándar de participación de los capitalinos en cuanto a procesos de participación ciudadana.

Sin embargo, tendríamos que esperar ocho años más, y una nueva Ley de Participación Ciudadana del DF promulgada en 2004 y modificada en varias ocasiones en 2005, 2007, 2009 y 2010, para poder tener un nuevo proceso de participación ciudadana: los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos en 2010 y al igual que los dos procesos anteriores, la participación ciudadana no superó el diez por ciento de la votación. Teniendo una participación del 8.87 por ciento.

En el 2011, las autoridades realizaron dos consultas ciudadanas para el ejercicio del presupuesto participativo de 2011 y 2012, la primera el 27 de marzo y la segunda el 13 de noviembre (Convocatorias de marzo y noviembre). El objetivo de la consulta era que la ciudadanía seleccionara proyectos específicos para beneficio de la comunidad que serían financiados por las Jefaturas Delegacionales. Según la LPCDF de 2011, la ALDF tenía que destinar entre el uno y tres por ciento del presupuesto de las delegaciones para la ejecución

de los proyectos específicos de cada colonia. A pesar de lo interesante de este instrumento, la participación ciudadana en ambas consultas no superó el dos por ciento (www.iedf.org.mx).

La consulta ciudadana de noviembre de 2012 para el presupuesto participativo de 2013 se llevó a cabo en condiciones distintas a las del año anterior. Los ciudadanos interesados podían participar de dos maneras: a) emitiendo su opinión seleccionando un proyecto en una papeleta y depositándolo en la urna de la Mesa Receptora de Opinión (MRO) el 11 de noviembre, procedimiento implementado en las dos consultas anteriores y; b) emitiendo su opinión mediante el Sistema Electrónico por Internet, donde el ciudadano desde su computadora seleccionaría el proyecto de su preferencia del 4 al 8 de noviembre (CONVOCATORIA, 2012).

La consulta 2012 fue novedosa por dos aspectos: 1) la implementación por primera vez del voto electrónico y; 2) la ampliación de la consulta de uno a seis días. Sin embargo, a pesar de esta ampliación en los días de la consulta, la participación, tan sólo fue de un dos por ciento. Es decir, el porcentaje de participación tuvo un comportamiento similar al de las dos consultas anteriores.

Finalmente, este año se llevaron a cabo de manera conjunta, la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. La Jornada Electiva comprendió las sesiones públicas que se celebraron con motivo de la recepción de voto por Internet del 24 al 29 de agosto, así como del 1 de septiembre. El procedimiento para votar fue distinto por lo que es necesario explicar sus diferencias.

a) Procedimiento para votar por Internet

De acuerdo al IEDF el procedimiento para poder votar electrónica consistía en acudir a cualquiera de 241 módulos receptores de votación del 24 al 29 de agosto, presentar la credencial de elector ante los encargados del módulo, quienes apuntan en una lista el nombre completo y la clave de elector del ciudadano, quien firma dicha lista.

Después el encargado del módulo lleva al ciudadano a la casilla y escribe una clave en la computadora para abrir el sistema, luego el ciudadano apunta su clave del elector y la OCR de su credencial, después verifica que los datos en la pantalla pertenezca a su colonia y emite su voto por el comité ciudadano de su preferencia, y su opinión sobre el proyecto presupuesto participativo que mejor le agrade. Una vez concluido, el ciudadano sale de la urna y los encargados del módulo proceden a entintarle el dedo y a enmarcarle su credencia de elector.

La mayoría de estos módulos estuvieron ubicados en centros escolares, estaciones del metro, plazas comerciales, centros culturales y recreativos, cibercentros, oficinas públicas y de gobierno, y en algunos casos, sedes distritales del propio instituto electoral. En los módulos de votación, además de estar los encargados, también pueden estar presentes, sin interrumpir el flujo de la votación, los observadores acreditados y los representantes de las planillas.

b) Procedimiento para votar en las mesas receptoras de votación.

El procedimiento es muy similar al de una votación para elecciones constitucionales. El primero de septiembre, el ciudadano llega a la mesa receptora de votación perteneciente a su sección y entrega su credencial a los encargados de la mesa, quienes proceden a verificar si el ciudadano tiene el dedo entintado y verifican si su clave de elector se encuentra en lista de los ciudadanos que votaron por Internet.

Después de verificar que no se encuentre en la lista, se revisa que el ciudadano se encuentre en la lista nominal, de ser el caso, le entregan dos boletas: una con las fórmulas para integrar el comité ciudadano; y otra con los proyectos para el presupuesto participativo. Realizado este proceso el ciudadano ingresa a la mampara para emitir su voto y opinión en secreto. Una vez que el ciudadano emitió su voto y opinión los deposita en las urnas respectivas regresa a la mesa receptora para recoger su credencial enmarcada y entintarse el dedo.

En las mesas receptoras además de estar los encargados, también pueden estar presentes, sin interrumpir el flujo de la votación, los observadores acreditados y los representantes de las planillas registradas.

Es de destacar que la elección y la consulta de este año recuperaron la experiencia en cuanto al uso del voto electrónico de la consulta de 2012. Sin embargo, en vez de realizar el voto y emitir la opinión desde cualquier computadora; el IEDF decidió instalar los módulos de votación por Internet. Un segundo aspecto que recuperó de la consulta 2012 fue la ampliación de la Jornada Electiva de uno a siete días. La realización de manera conjunta de la elección de Comités y la Consulta tuvo una participación histórica de 11.97 por ciento (www.iedf.org.mx), superando la participación de los procesos de participación anteriores.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Centro de Documentación del IEDF.

A pesar de reconocer que el porcentaje de participación en las elecciones de Comités Ciudadanos y Consulta Ciudadana son un gran avance. No se puede obviar, que buena parte de dicha participación se debió a las prácticas clientelares implementadas por distintos grupos políticos, en especial, en los módulos de votación por Internet ubicados en los centros comerciales:

En ambos centros comerciales efectivamente se pudo constatar una copiosa participación de ciudadanos la cual, en su mayoría, provenía de personas de la tercera edad. Es de destacar que, de acuerdo a lo observado por el personal encargado del módulo, mucha de esta participación más que espontánea se puede atribuir al hecho de

que muchos de ellos parecían ser llevados desde ciertos puntos de la ciudad hasta los centros comerciales mencionados. En el caso de Parque Delta, por ejemplo, se reportó que varios votantes venían en camiones que venían de la Delegación Iztacalco; por su parte en Gran Sur mientras realizábamos la observación nos percatamos que una persona, posiblemente vinculada a una de las formulas, continuamente llevaba a otras personas de mayor edad al módulo para que votaran (INFORME DE OBSERVACIÓN, 2013: p. 8).

Aunque dicha práctica se presentó, en su gran mayoría, en los módulos de votación por Internet de los centros comerciales, también fue un hecho que se dio en algunas mesas receptoras de votación el primero de septiembre:

En el caso de las mesas ubicadas en las colonias La Candelaria y Ciudad Jardín se detectó la presencia de personas ubicadas afuera de las casillas que discretamente intentaba inducir el voto de los ciudadanos. De manera específica, en la colonia Ciudad Jardín, miembros de una formula comentaron que la mamá de una de las contendientes estaba induciendo el voto desde un automóvil negro que estaba a una cuadra de la casilla (*Ibíd*: p. 9).

Las irregularidades no sólo fueron reportadas por organizaciones de la sociedad civil. También fueron documentadas por distintos medios de circulación nacional. Entre los que destaca en periódico *El Universal* cuya sección metrópoli dio cuenta de las distintas irregularidades del proceso de participación ciudadana.

Día	Eventos
<ul style="list-style-type: none"> • 27 de agosto de 2013 	<ul style="list-style-type: none"> • El IEDF informó que inició una investigación ante la Fiscalía Especial en Delitos Electorales de la Procuraría capitalina, en contra de una mujer que intentó votar en la elección vecinal, con datos que no correspondían a su credencial de elector. Los hechos se registraron en el módulo instalado en la estación calle 11 de la línea 12 del Metro.
<ul style="list-style-type: none"> • 28 de agosto de 2013 	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuidad a la denuncia que interpuso el IEDF en contra de una mujer que intento votar con datos de otra credencial. También se reporta que hasta el mediodía, se tenían registrados 74 mil votos por Internet.
<ul style="list-style-type: none"> • 29 de agosto de 2013 	<ul style="list-style-type: none"> • El IEDF canceló el registro a 18 integrantes de las fórmulas contendientes para las elecciones de comités ciudadanos, debido a que también se desempeñaban como funcionarios públicos. También se reportó que el 27 de agosto fueron detenidos dos hombres y dos mujeres en las inmediaciones del Metro Insurgentes por presuntamente “comprar votos”. También se registró un segundo caso en Centro Médico, donde fueron arrestadas dos personas.
<ul style="list-style-type: none"> • 30 de agosto de 2013 	<ul style="list-style-type: none"> • El Universal realizó una investigación donde reporta que al menos mil 282 funcionarios públicos están en la nómina de 14 de las 16 delegaciones y forman parte de alguna de las fórmulas que compiten para integrar los nuevos comités

ciudadanos y consejos de los pueblos. De los mil 282 funcionarios, el IEDF sólo ha detectados 385 candidatos.

- 01 de septiembre de 2013
- La jornada vecinal terminó con incidentes menores, la mayoría relacionados con el acarreo de votos y entrega de despensas. Dos mujeres detenidas en la colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo (Acarreo de votos), en la misma colonia se denunció que 3 taxis acarreaban gente y la llevaban a la casilla ubicada en la escuela pública Naciones Unidas; colonia Algarin (reparto de despensas); coacción de vendedores ambulantes, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Habitacional Ejército de Oriente en Iztapalapa (riña de vecinos) y ronda un grupo de taxistas varias colonias; 4 mesas receptoras del voto se cambiaron en el último momento en la Delegación Álvaro Obregón. Detectan folletos de fórmulas en casillas en la Delegación Magdalena Contreras; en la colonia centro, en la delegación Cuauhtémoc, se cambió la casilla que iba estar ubicada en el Zócalo a la calle Gante; en la colonia Libertad, Delegación Azcapotzalco, una mujer intento acreditarse como observadora con credencial falsa.

Fuente: elaboración propia a partir del cuadro del Informe de Observación de Iknelia Visión Democrática A.C.

Sin lugar a dudas, la votación fue la más copiosa de todos los procesos de participación ciudadana. Sin embargo, según lo documentado, mucha de esta participación se debió a las distintas prácticas clientelares. Lo que podría verse como un avance en realidad fue un retroceso.

Los procesos de observación en el Distrito Federal

La observación electoral es una actividad relativamente reciente en nuestro país. Es en la década de los noventa, en 1993, cuando se establece por primera en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) el derecho a la observación no partidista de las elecciones aunque la misma se limitaba al día de la jornada electoral (ESPINOSA VALLE, 2013: p. 105).

Con la reforma electoral de 1994 las facultades de los observadores electorales se amplían sustancialmente, pues se extienden a la totalidad del proceso electoral. Con la reforma se permitió también la presencia de observadores extranjeros (*ibidem*: p. 106). Desde entonces y hasta la fecha, la participación de observadores electorales y visitantes extranjeros ha sido una constante en cada una de nuestras elecciones federales.

En este mismo sentido, cabe preguntarse ¿qué ha pasado con la observación electoral en el Distrito Federal? Como ya se mencionó, con las reformas de 1993 y 1994 se permitió la observación electoral ciudadana en la capital esto no pudo efectuarse por el simple hecho de que no se celebraban elecciones para elegir a las autoridades locales.

Lo novedoso de la legislación electoral, en cuánto observación se refiere, fue que permitió que la participación se diera tanto en las elecciones como en los procesos de participación ciudadana, artículos 4, inciso c) y 171, del Código Electoral del Distrito Federal, aunque limitó la participación a mexicanos únicamente (CEDF, 1999).

Este nuevo derecho político se ejerció por primera vez en la elección de Comités Vecinales de 1999 cuando el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) lanzó una convocatoria para los ciudadanos interesados en participar como observadores de dicho proceso. La convocatoria fue atendida 43 observadores (INFORME IEDF,1999) que participaron en la elección ordinaria, de los cuales 6 pertenecían a la asociación Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, además de 6 más que participaron en la elección extraordinaria(ACUERDO IEDF,1999).

Sin embargo, para el plebiscito de 2002, la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2010 y las Consultas Ciudadanas para Presupuesto Participativo de marzo, mayo, y noviembre de 2011 así como en los celebrados en enero y noviembre de 2012, no se contó con la presencia de observadores debido a que el IEDF no emitió convocatoria alguna, con lo cual negó el derecho a la participación pese a su reconocimiento.

Por esta razón es que se vuelve relevante la convocatoria emitida por el instituto local para acreditar observadores con motivo de la jornada electiva de las Elecciones de Comités Ciudadanos y Consejo de Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2014.

Desde que se han llevado a cabo elecciones en la capital se ha visto como una constante una afuente participación, al grado de que la votación registrada generalmente supera la media

nacional. Esta misma tendencia se ve reflejada en el número observadores electorales acreditados por entidad. Según datos del Instituto Federal Electoral (IFE) en la elección federal del año 2000 se acreditaron 3378 observadores; en 2003 se acreditaron 1190; la elección de 2006 registró 3854; en 2009 hubo 979 y, finalmente, en la elección de 2012 se tuvo 3028 observadores.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el IFE e IEDF

A pesar de la alta participación de los ciudadanos del DF como observadores electorales en las elecciones federales; dicha tendencia no se ve reflejada en las elecciones locales. Según los datos, la participación de observadores en las elecciones de las autoridades locales en promedio es de 279. Siendo las elecciones del año 2000 la que mayor número de observadores registró con 567 observadores acreditados.

Sin embargo, en los procesos de participación ciudadanas no se cuenta con un patrón, lo cual se atribuye –entre otras cosas- a la falta de promoción por parte de las autoridades así como a la intermitencia en su realización. De los diez procesos de participación ciudadana que se han efectuado desde 1999, sólo en tres se ha contado observadores acreditados: la elección de comités vecinales de 1999; la elección de comités ciudadanos y consejos de pueblos 2013 y la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2014. En cambio, el plebiscito de 2002, la elección de comités ciudadanos y consejos de pueblos 2010, y las consultas para el presupuesto participativo de 2011 a 2013 no contaron con una convocatoria y, por lo tanto, no hubo observadores.

A pesar de lo anterior, no se puede dejar de destacar la diferencia abismal que existe entre la participación como observadores en las elecciones vecinales de 1999, donde participaron 43 ciudadanos; y las elecciones de comités ciudadanos de éste año, que contó con la participación de 712 ciudadanos acreditados. Es decir, los procesos de participación ciudadanas de este año tuvieron dieciséis veces más observadores que los registrados en 1999.

La participación de observadores de este año supera por mucho al promedio registrado en las elecciones locales, incluyendo las elecciones del año 2000 donde registraron su mayor participación. Este comportamiento atípico de la participación de observadores es preocupante porque no entendemos las razones por la cual las personas decidieron participar como observadores en este proceso y sólo pueden formular dos hipótesis al respecto:

Hipótesis 1: La alta participación de los ciudadanos del DF como observadores se debió a un interés genuino sin ataduras de ningún partido político.

Hipótesis 2: La alta participación de los ciudadanos del DF como observadores se debió a que algunos grupos de ciudadanos, militantes de partidos políticos y autoridades locales intentaron usar dicha figura para influir en dichos procesos.

Sin embargo, los hechos documentados durante la jornada electiva inclinan la balanza hacia la segunda hipótesis. De comprobarse dicha hipótesis, estaríamos constatando la utilización de la figura del observador con la finalidad de ejercer presión a los encargados de las mesas de votación. Lo que en apariencia sería un gran avance, en realidad parece ser un gran retroceso.

Sobre las convocatorias un aspecto importante a señalar es que éstas han tenido importantes diferencias entre ellas. La convocatoria de 1999 permitió el registro de observadores tanto para el proceso de participación como para la jornada electoral (ACUERDO IEDF, 1999); en cambio, la convocatoria de 2013 sólo permitió la observación de la jornada electiva y las sesiones de cómputo y validación de resultados, contrario a los estándares internacionales de la observación. Es decir, la convocatoria actual fue más restrictiva que la de 1999.

El voto electrónico en el DF

El IEDF es uno de los pocos institutos en México en dedicar buena parte de sus recursos en desarrollar nuevos instrumentos tecnológicos para el conteo de los votos, uno de esos instrumentos fue la Urna Electrónica. Desarrollada desde 2001 y después de varias pruebas pilotos, en las elecciones locales de 2009, por primera vez en la Ciudad de México, se instalaron 40 Mesas Directivas de Casilla cuya votación fue recibida y computada a través de Urnas Electrónicas (una por cada Dirección Distrital), con resultados vinculantes.

Después de la jornada de 2009, al considerar que la instalación de urnas electrónicas fue exitosa. El IEDF decidió adquirir nuevas Urnas Electrónicas para el proceso electoral de 2012 (ACUERDO IEDF, 2010). Sin embargo, la empresa que ganó la licitación para la elaboración de mil urnas electrónicas, no entregó en tiempo y forma con la entrega de cincuenta prototipos y además las que entregó estaban defectuosas. Por lo que se optó por no seguir con el proyecto de la Urna Electrónica.

Lo anterior, permitió dar un viraje de la Urna Electrónica al Voto Electrónico por Internet. Por lo que se implementó por primera vez para las votaciones de los capitalinos residentes en el extranjero de 2012; y por segunda ocasión, en la Consulta Ciudadana de ese mismo año para el presupuesto participativo de 2013. En ambos procesos con un relativo éxito.

Sin embargo, su implementación en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de este año y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo del año siguiente, trajo sus propias complejidades. Según el Informe de Iknelia Visión Democrática A.C., el grueso de la población que participó en la elección y consulta del presente año, son adultos mayores de cincuenta años, quienes desconocen y desconfían del uso y la implementación de las nuevas tecnologías:

De la votación electrónica un hecho importante a destacar es que la mayoría de los votantes tuvieron dificultades para ejercer su voto debido a la falta de conocimientos básicos de computación. Esta situación se presentó de manera más recurrente en las personas de la tercera edad. Como resultado de esta situación la

votación se alentó, lo que generaba grandes filas y mucho tiempo invertido para votar, hasta 20 minutos en algunos casos, situación que tendió a desalentar la participación tal como se observó en Gran Sur. Un segundo factor que dificultó la votación por internet, sobre todo para los votantes adultos mayores, y que no se contempló en la instrumentación del voto fue el tipo de equipos utilizados: notebook. Debido a su tamaño, la utilización del teclado y la lectura de las instrucciones en la pantalla se dificultaban (INFORME DE OBSERVACIÓN, 2013: p. 9)

Lo anterior, pone la utilización del voto electrónico en una paradoja importante: por un lado, el grueso de la población que acude a votar desconoce y se le dificulta el uso de las nuevas tecnologías; y por el otro, los jóvenes que saben utilizar las nuevas tecnologías se abstienen de participar. Hay que preguntarse, sin prejuicios, si la utilización de las nuevas tecnologías será factible a pesar de la desconfianza que persiste entre la mayoría de votantes por su utilización, porque lo que puede ser visto como un gran avance, al final puede ser un retroceso.

Conclusiones

Las elecciones ciudadanas de este año fueron un parte aguas en cuanto a porcentajes de participación. Sin embargo, se vio empañada por las distintas irregularidades que se presentaron durante la jornada electiva. De igual forma, el uso de las nuevas tecnologías permitirá economizar tiempo, espacio, recursos económicos y humanos, pero en la actualidad persiste una resistencia a su utilización por desconocimiento y desconfianza.

Bibliografía

Código Electoral del Distrito Federal (CEDF). 1999. México DF. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre Observadores Electorales que participaron en el Proceso de Elección Vecinal el 4 de julio de 1999.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se Aprueban las Solicitudes Presentadas por Ciudadanos del Distrito Federal interesados en

Participar como Observadores Electorales en la Elección Vecinal Extraordinaria del 26 de septiembre de 1999, y cuyo Domicilio se ubica en las Demarcaciones Territoriales en las que no se Celebraran Elecciones Extraordinarias de Comités Vecinales.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se Establece el Procedimiento para la Acreditación y Desarrollo de las Actividades de los Ciudadanos Mexicanos que Actuaran como Observadores Electorales, para la Elección de Comités Vecinales durante el Proceso de Participación Ciudadana de 1999 en el Distrito Federal.

Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se Aprueba Realizar las Acciones Tendentes a la Adquisición de Urnas Electrónicas para dar Continuidad a la Implementación Gradual de Estos Instrumentos Tecnológicos en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. 19 de Octubre de 2010.

Convocatoria para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2011.

Convocatoria para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2012.

Convocatoria para la Consulta Ciudadana 2012 para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2013.

Estadística de la elección de Comités Vecinales del Distrito Federal. 1999. México DF. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Espinosa, Mario. 2004. “Historia y Cultura Política de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamiento del sistema y el ensueño cívico.”, Andamios, núm. 1, otoño – invierno, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Espinosa Valle, Víctor Alejandro y Ana Claudia Coutigno Ramírez. 2013. “Las organizaciones de la sociedad civil y la observación electoral 2012. Tres perspectivas sobre la participación ciudadana: género jóvenes e indígenas.”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, Especial sobre Observación Electoral 2012, núm. 4, México DF, PNUD – UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 103 – 134.

Informe de Observación de los Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.
2013. México DF. Iknelia Visión Democrática.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). 1998. México DF. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

www.iedf.org.mx